

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, hago constar que siendo las 16:01-dieciseis horas con un minuto del día 11-once de mayo del año 2022-dos mil veintidós, que el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de conformidad con el numeral 328 Párrafo Cuarto de la Ley Electoral Para el Estado de Nuevo León en relación artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, Actuando dentro de los autos del expediente identificado con clave **PES-334/2018**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. VÍCTOR HUGO GOVEA JIMÉNEZ**, manifiesto con apego a la verdad, que me constituí en el domicilio que obra en los autos ubicado en la Calle San Martín, número 110 Poniente, Colonia Mitras Centro Monterrey, Nuevo León, y previamente haberme cerciorado que el domicilio corresponde al de la citada persona, procedí a realizar la notificación personal dirigida al **C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLUCIONES THINK MERCADOTECNIA S.C**, ordenada dentro de la Sentencia Definitiva de fecha 11 de Mayo del año en curso, dictada dentro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** ya identificado dentro de la presente diligencia, atendíendome una persona de sexo femenino que se encontraba en el interior de la misma y quien tiene la siguiente media filiación: de aproximadamente 45-cuarenta y cinco años de edad, de tez clara, de complexión delgada, pelo rubio, con una estatura aproximada de 1.65-un metro sesenta y cinco centímetros, quien manifestó que el domicilio es el correcto, quien manifestó no conocer a la persona que busco, quien se negó a identificarse pero digo llamarse Cecilia Treviño y argumento que no me podía firmar nada de recibido; Ahora bien, con fundamento en el ya citado dispositivo, se procede a fijar la Cédula de Notificación personal en los estrados de este tribunal, así como copia certificada de la Sentencia Definitiva emitida el día 22-veintidos de Abril del año en curso, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente identificado **PES-334/2018**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. VÍCTOR HUGO GOVEA JIMÉNEZ**- Con lo anterior, doy por concluida la presente diligencia.-DOY FE.-

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**AL C. Representante Legal de la persona moral Soluciones Think Mercadotecnia S.C.**

**DOMICILIO:** Calle San Martín, Número 110 poniente, Colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **11-once de mayo del 2022- dos mil veintidós**, dentro del expediente **PES-334/2018**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el C. **VICTOR HUGO GOVEA JIMENEZ**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación:

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ en virtud de \_\_\_\_\_ haberlo encontrado presente, a las 16:00 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 de Mayo, Número 893, Colonia Centro de Monterrey, Nuevo León al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.-  
Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **11-once de mayo del 2022- dos mil veintidós**.

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**C. BELIA ELENA MIRELES INFANTE.**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN